

aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (RPS), ha acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a del Carmen Serrano Macías, titulado superior y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, dictado en los términos siguientes:

Expediente: ES-C-H-43/02.

Expedientado: Focus Aparcamientos Urbanos, S.L.

CIF núm. B-91052639.

Ultimo domicilio: C/ Luis de Morales, núm. 32, Edificio Forum, 4.^a planta, núm. 11, de Sevilla.

Presunto precepto infringido: Artículo 72.1.e) de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía (infracción administrativa grave).

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a doña María Rosario Martín Doña, con DNI núm. 25334979, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4 (Expte.: MA-7022, CTA.22).

Teniendo conocimiento esta Delegación en virtud de Informe y Denuncia de que doña María Rosario Martín Doña, como adjudicataria de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4, ha procedido a la no ocupación y cesión ilegal de la vivienda de referencia y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, art. 138 al 142 causa sexta y séptima (6.^a y 7.^a) procede a la incoación de expediente de desahucio administrativo por no ocupación y cesión ilegal de la vivienda de promoción pública.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le otorga el Decreto 86/1984, de 3 de abril, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designa respectivamente Instructora y Secretario del mismo a doña M.^a Angeles Romero Muñoz y don Félix Palomeque Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 138 al 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, para la aplicación del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Notifico: A doña María Rosario Martín Doña, los siguientes cargos: No ocupación y cesión ilegal de la vivienda sita en Villanueva del Trabuco (Málaga), C/ Emilio Cebrián Rando, núm. 4.

Que constituyen motivos de expediente de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en las causas sexta y séptima (6.^a y 7.^a) del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 del referido Reglamento, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de su publicación, formule por escrito, las alegaciones y en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo concedido sin cumplimentarlo se declarará decaído en derecho al referido trámite conforme el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) continuándose la tramitación del expediente).

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a los Acuerdos que se indican en relación con el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002.

Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería de 9 de mayo de 2002.

Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, por el que se procede a nombrar un nuevo Instructor en el procedimiento sancionador núm. 16/02-S de 15 de julio de 2002.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de incoación y ejercitar el derecho a aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, puede comparecer y personarse en el plazo de 15 días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12, de la capital.

Se le advierte que, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de no efectuar en el plazo aludido las alegaciones ni haber propuesto prueba, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Nuestra Referencia: Expte. 16/02-S.

Presunto responsable de la infracción: Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L. con CIF: B-04278958, de la Localidad de Mojácar (Almería).

Instructora: Doña María García Cara. Acuerdo del Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería de 15 de julio de 2002 por el que se procede a nombrar a doña Ana Josefa Fernández Flores nueva instructora del procedimiento sancionador en curso.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de 6 meses, a contar desde la fecha del Acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre LRJ-PAC.

ACUERDO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA POR EL QUE SE PROCEDE A NOMBRAR UN NUEVO INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR NÚM. 16/02-S

Visto el expediente administrativo sancionador núm. 16/02-S, incoado por el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Almería, Entidad Zic-Zac Café Rock, S.L. con CIF: B-04278958, titular del establecimiento Zic-Zac Café Rock en la localidad de Mojácar (Almería), y en relación a los siguientes